

1. Participación Ciudadana



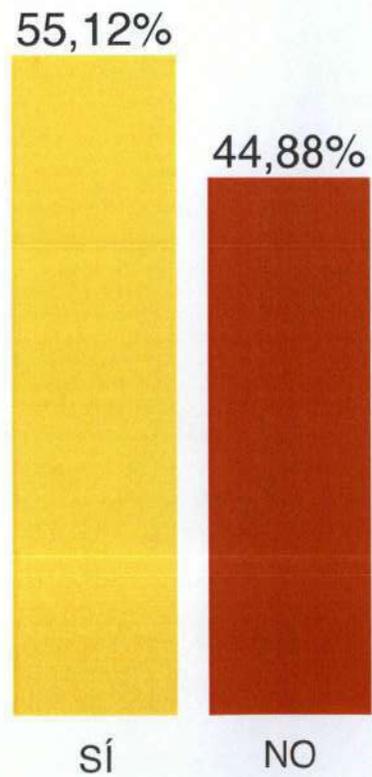
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

**RESULTADOS OFICIALES
CONSULTA POPULAR**

RESULTADOS TERRITORIO NACIONAL Y DEL EXTERIOR		
OPCIÓN	VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE
SI	5.030.579	55,12%
NO	4.096.559	44,88%
VOTOS VÁLIDOS	9.127.138	100,00%

* Fuente: CNE

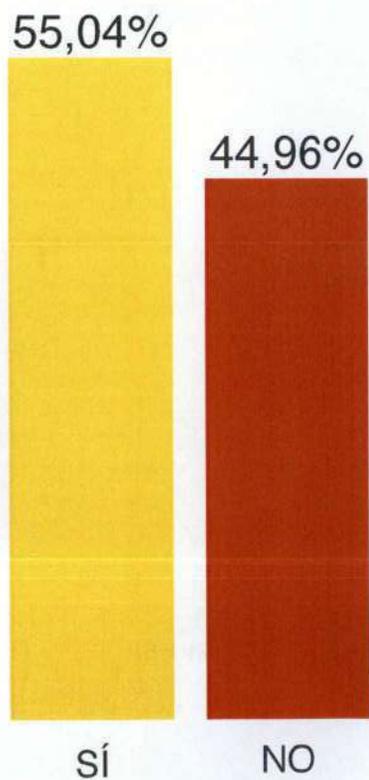


SIMBOLOGÍA

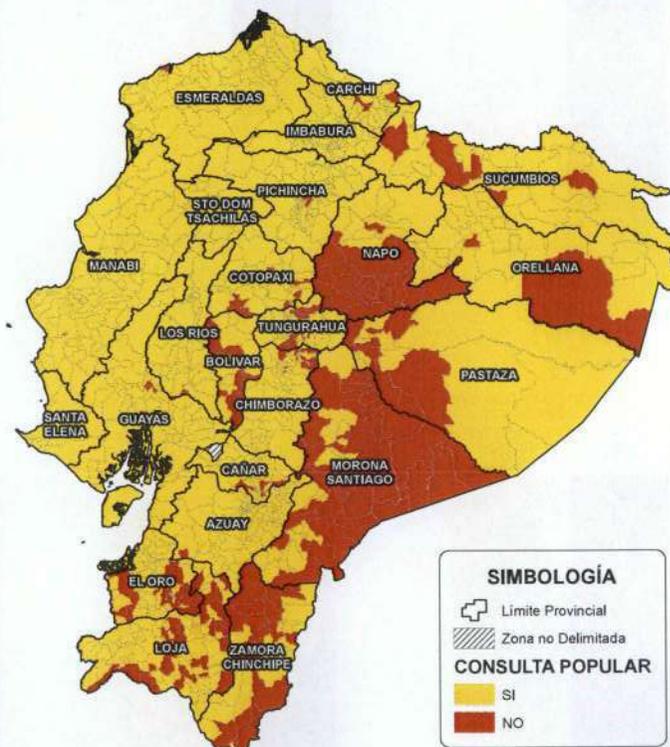
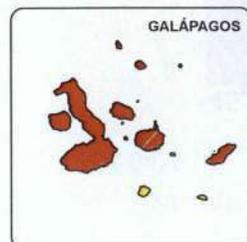
- Territorio Nacional
- AMERICA LATINA, EL CARIBE Y AFRICA
- EEUU Y CANADA
- EUROPA, ASIA Y OCEANIA

RESULTADOS TERRITORIO NACIONAL		
OPCIÓN	VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE
SI	4.958.126	55,04%
NO	4.049.736	44,96%
VOTOS VÁLIDOS	9.007.862	100,00%

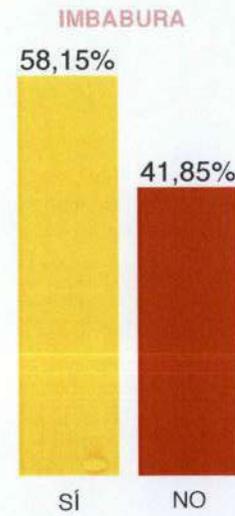
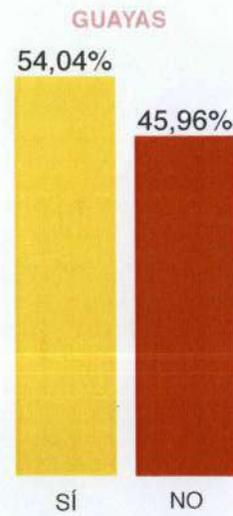
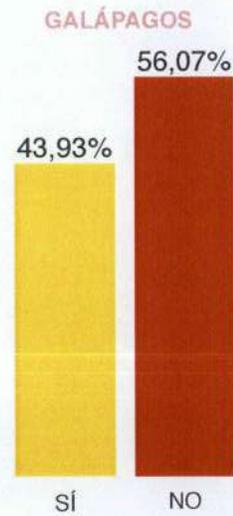
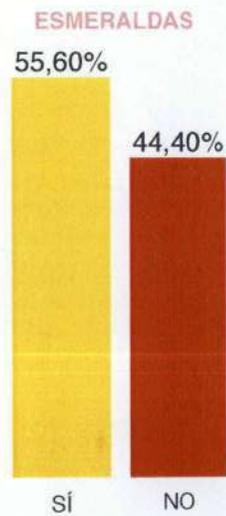
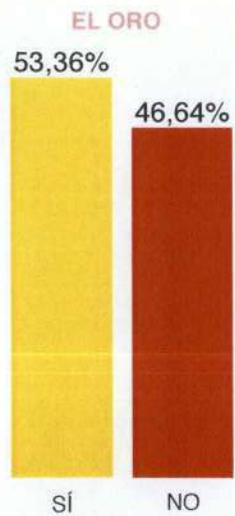
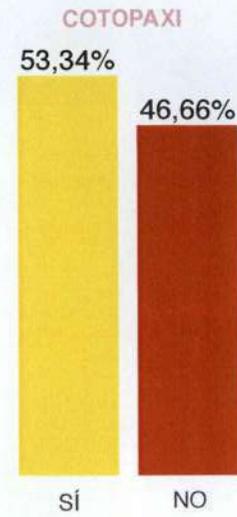
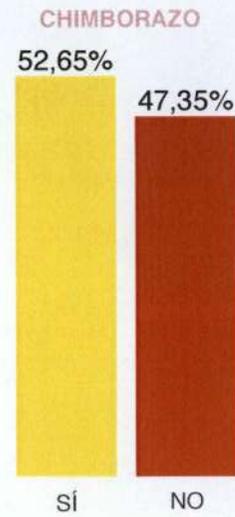
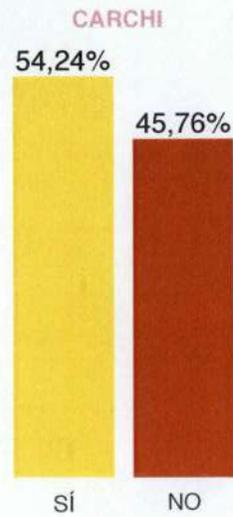
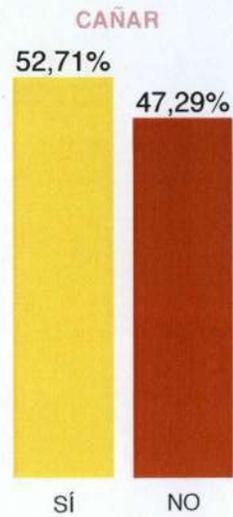
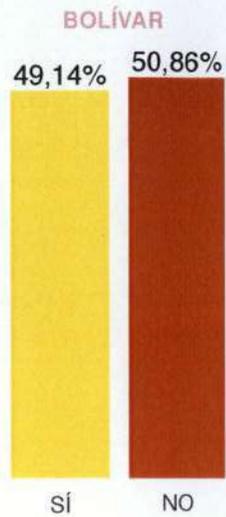
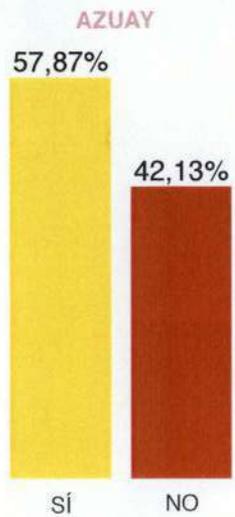
* Fuente: CNE



OPCIÓN GANADORA A NIVEL PARROQUIAL



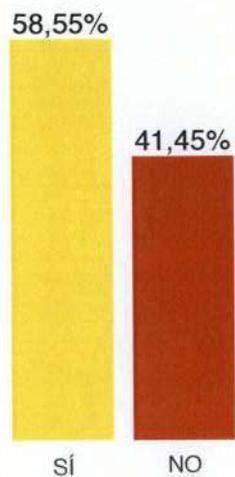
POPULAR CONSULTA



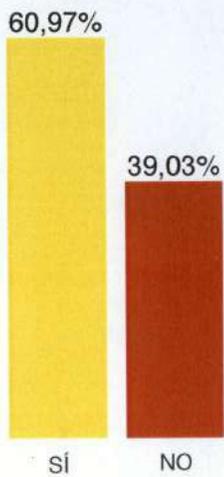
POPULAR

CONSULTA

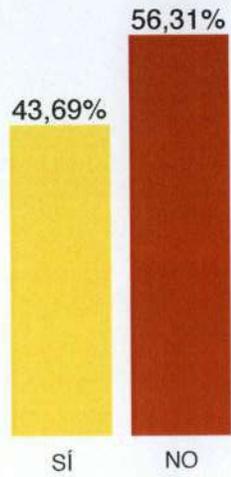
LOS RÍOS



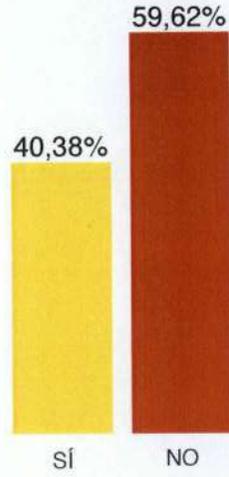
MANABÍ



MORONA SANTIAGO



NAPO



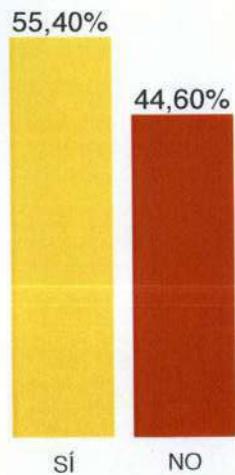
ORELLANA



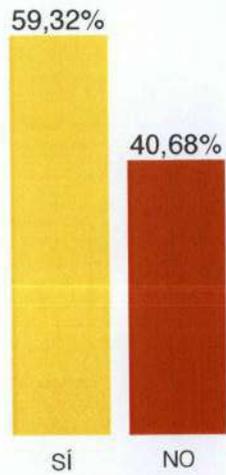
PASTAZA



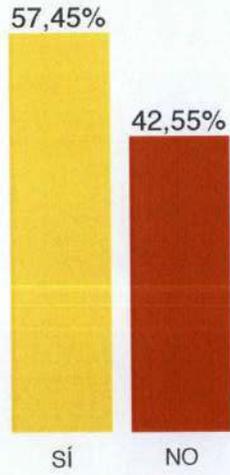
PICHINCHA



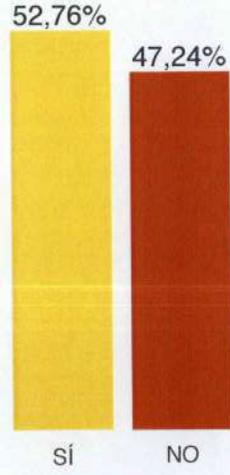
SANTA ELENA



SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



SUCUMBÍOS



TUNGURAHUA

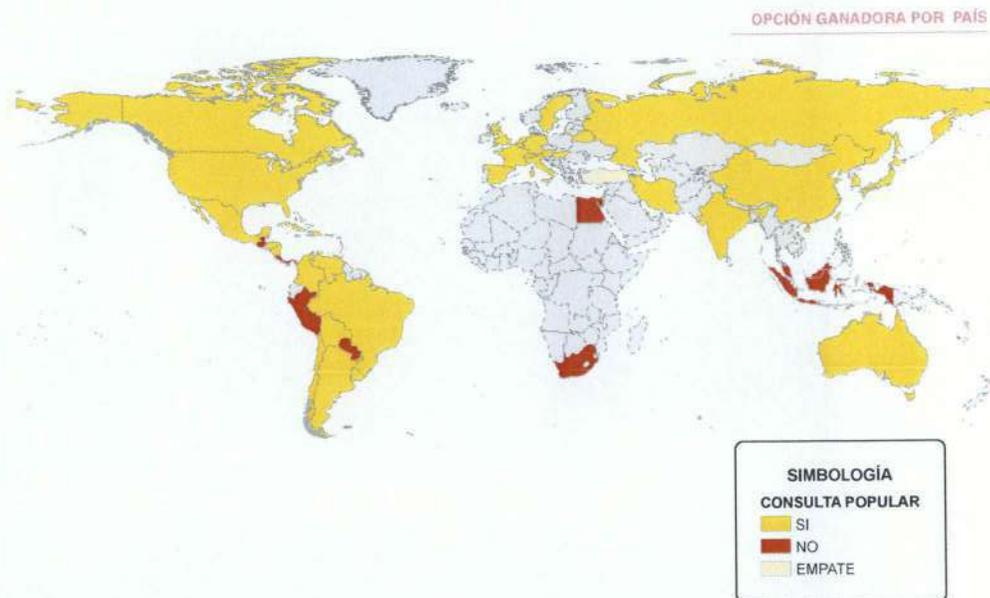
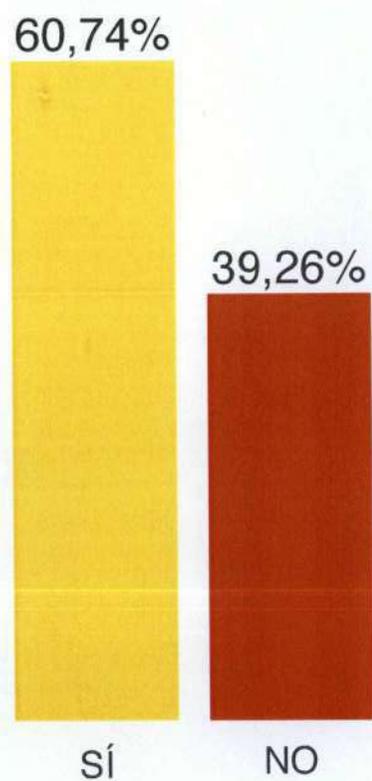


ZAMORA CHINCHIPE



RESULTADOS EXTERIOR		
OPCIÓN	VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE
SI	72.453	60,74%
NO	46.823	39,26%
VOTOS VÁLIDOS	119.276	100,00%

* Fuente: CNE





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

***DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES
POLÍTICAS***

***MANUAL OPERATIVO
PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE
DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL
EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE
TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS.***

Código: MO-OP-SU-02

MARZO 2017



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE
DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-
MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE
ACTAS

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 2 de 21

CONTENIDO

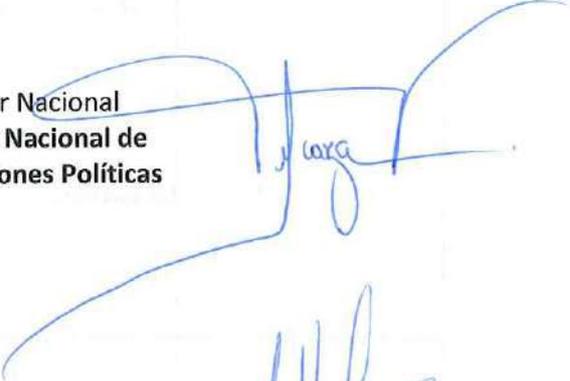
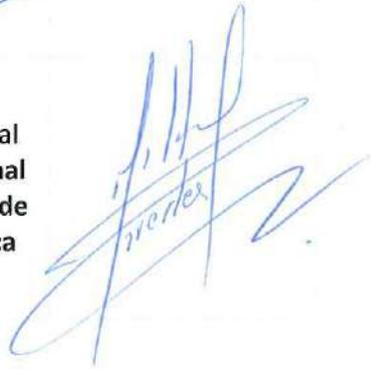
Aprobación	3
Control de Cambios	4
Nota de Liberación del Documento.....	5



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 3 de 19

Aprobación

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Fabricio Espín	Analista 2 Dirección Nacional de Organizaciones Políticas	
REVISADO POR:	Jorge Benítez	Asesor Electoral Coordinación Nacional Técnica de Proceso de Participación Política	
REVISADO POR:	Fidel Ycaza	Director Nacional Dirección Nacional de Organizaciones Políticas	
APROBADO POR:	Milton Paredes	Coordinador Nacional Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política	



**PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE
DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-
MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE
ACTAS**

MANUAL OPERATIVO

MO-OP-SU-02

Fecha de emisión: 13/03/2017

Versión: 2

Pág.: 4 de 19

Control de Cambios

Versión	Sección	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación	Elaborado por:	
				Nombre/Cargo	Unidad Funcional
1	N/A	01/02/2017	Primera Versión	Fabricio Espín Analista 2	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas
2	Desarrollo	13/03/2017	Actualización de fechas y procedimientos para la segunda vuelta	Fabricio Espín Analista 2	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 5 de 21

Nota de Liberación del Documento

El Manual Operativo de PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS, versión 2, es un documento de consulta para uso del Consejo Nacional Electoral y está sujeto al Procedimiento General de Gestión de Documentos, realizado por la Dirección Nacional de Calidad en la Gestión.

No se permite la reproducción total o parcial de este documento, ni su transmisión de ninguna forma o por cualquier medio fuera de las instalaciones del Consejo Nacional Electoral sin previa autorización escrita de la Dirección Nacional de Calidad en la Gestión.

Lo descrito en el párrafo inmediatamente anterior queda sin efecto si el documento en cuestión forma parte integral de una resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO

MO-OP-SU-02

Fecha de emisión: 13/03/2017

Versión: 2

Pág.: 6 de 21

DESARROLLO

PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS (RTPA), QUE PARTICIPAN EN LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL DEL 2 DE ABRIL DE 2017 .

I.- ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, (JPE); JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR (JEE); JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, (JRV); Y, RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS, (RTPA).

La Alianza CREO-SUMA Lista 21-23 Y el Movimiento Alianza PAIS Lista 35, que participan con sus candidatos a la Presidencia de La República en la segunda vuelta electoral, podrán presentar Delegados/as ante el Consejo Nacional Electoral, Junta Especial del Exterior, Juntas Provinciales Electorales (JPE), Juntas Receptoras del Voto (JRV), Juntas Receptoras del Voto-Móvil (JRV-Voto en Casa) y Áreas de Escaneo de los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas (RTPA).

I.I. NÚMERO DE DELEGADOS DE LA ALIANZA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas enviará un oficio circular a los Representantes Legales de la Alianza y Organización Política participantes, solicitando la designación de:

- Dos delegados/as para que actúen ante las Juntas Provinciales Electorales con sus respectivos suplentes;
- Un delegado por cada Junta Receptora del Voto;
- Un delegado por Junta Receptora del Voto-Móvil, y,
- Un delegado a las Áreas de Escaneo en los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas (RTPA).



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 7 de 21

Se enviará los formatos donde se harán constar los datos personales de los delegados/as consignados por la Organización Política y Alianza para la acreditación correspondiente en cada Delegación Provincial Electoral.

El proceso de acreditación se producirá en las Delegaciones Provinciales Electorales, a través de las unidades de Organizaciones Políticas, lo que consistirá en sellar y sumillar los datos consignados en la credencial otorgada por la organización política para sus delegados.

I.II. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ALIANZA ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR.

El procedimiento de acreditación de delegados/as ante el Consejo Nacional Electoral y Junta Especial en el Exterior, consta de los siguientes pasos:

1. El Procurador Común de la Alianza y el Representante Legal de la Organización Política, solicitará por escrito al Presidente del Consejo Nacional Electoral, hasta 8 días antes del acto del sufragio, la acreditación de sus delegados/as para el Consejo Nacional Electoral y la Junta Especial del Exterior, documento que deberá ser presentado ante la Secretaría General del CNE, en el que constará la declaración por la cual se exprese que los delegados constantes en las nóminas cumplen con los requisitos reglamentarios de goce de derechos políticos, mayoría de edad y saber leer y escribir.
 - A la solicitud se debe adjuntar copia a color de la cédula de ciudadanía del representante legal de la OP o del procurador común de la Alianza, con sus respectivos correos electrónicos, y, la nómina de delegados/as ante el CNE y JEE que incluirá:

Apellidos y nombres del delegado/a	Cédula de Ciudadanía	Organismo Electoral Asignado (CNE/JEE)

2. La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas en coordinación con la Dirección Nacional de Logística, una vez recibida la solicitud, procederá a



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO

MO-OP-SU-02

Fecha de emisión: 13/03/2017

Versión: 2

Pág.: 8 de 21

emitir, en el plazo de 48 horas, la credencial personal e intransferible exclusivamente para los delegados al Pleno del Consejo Nacional Electoral y a la Junta Especial del Exterior.

Las credenciales serán el único documento que faculte a los delegados/as para su ingreso y ejercer sus funciones.

3. La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas llevará el registro de delegados/as en medio físico y magnético.

VI. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE LA ALIANZA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, ANTE LAS JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES (JPE), JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (JRV), JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO-MÓVILES (JRV-VOTO EN CASA), ÁREAS DE ESCANEO DE LOS RECINTOS DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (RTPA).

El procedimiento de acreditación de delegados/as, constan de los siguientes pasos:

1. El Representante Legal del Movimiento Alianza PAIS Lista 35 a nivel nacional o en cada provincia, y, el Procurador Común de la Alianza CREOSUMA Lista 21-23 a nivel nacional o su delegado en cada provincia, solicitarán por escrito al Director/a de la Delegación Provincial Electoral, hasta 8 días antes del sufragio, la acreditación de sus delegados/as para la Junta Provincial Electoral, Juntas Receptoras del Voto, Juntas Receptoras del Voto-Móvil y Áreas de Escaneo de los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas, especificando que sus delegados cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 5 del Reglamento para Delegados de Organizaciones Políticas. .
2. La Organización Política o la Alianza, dentro del trámite de acreditación, deberán presentar la copia a color de la cédula de ciudadanía del Representante Legal; copia de la cédula de los delegados a la Junta Provincial Electoral; correo electrónico del Representante Legal; y, nómina de delegados/as de las JPE, JRV, JRV-M y RTPA, que incluirá los siguientes datos:



**PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE
DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-
MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE
ACTAS**

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 9 de 21

Apellidos y nombres del delegado/a	Cédula de Ciudadanía

- La Delegación Provincial Electoral una vez recibida la solicitud, procederá a emitir, en el plazo de 48 horas, la credencial exclusivamente para la Junta Provincial Electoral, señalando el espacio ante el cual ejerce la delegación.
- La Organización Política y la Alianza serán las encargadas de emitir las credenciales para sus delegados a las Juntas Receptoras del Voto y áreas de escaneo en los Recintos de Transmisión y Publicación de Resultados (RTPA), para lo cual descargarán los formatos que estarán disponibles en la página web del Consejo Nacional Electoral (www.cne.gob.ec) y deberán ser presentadas en las respectivas Delegaciones Provinciales Electorales.

Las credenciales serán el único documento que faculte al delegado/a para su ingreso y ejercer su función.

- Las credenciales de los delegados a las Juntas Receptoras del Voto, Juntas Receptoras del Voto-Móvil y Áreas de Escaneo en los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas, deberán ser entregadas a la Delegación Provincial Electoral, a fin de que sean selladas y sumilladas por el Director/a o su Delegado (Responsable de Organizaciones Políticas), para ello se podrá hacer uso de herramientas como "facsimil", que facilite la ejecución rápida en el sellado y entrega de las mismas.
- Los delegados/as, el día de las elecciones, presentarán su credencial ante el Presidente o Secretario de la Junta Receptora del Voto, para que puedan hacer efectiva sus labores de delegado.
- Las Delegaciones Provinciales Electorales llevarán el registro de delegados/as en medio físico y magnético, e informarán a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, después de la entrega de credenciales.
- En el caso del Voto en Casa, cada organización política podrá designar a un delegado por cada Junta Receptora del Voto - Móvil, quien ejercerá su derecho de control político conforme lo señalado en el protocolo de ingreso a las viviendas de las y los electores en casa y será acreditado observando el procedimiento señalado en los numerales anteriores.



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO

MO-OP-SU-02

Fecha de emisión: 13/03/2017

Versión: 2

Pág.: 10 de 21

9. La Organización Política y la Alianza que participa en la segunda vuelta del proceso electoral, podrá acreditar a UN DELEGADO COORDINADOR POR CADA RECINTO ELECTORAL, a fin de facilitar la gestión y logística del control político electoral de cada binomio participante.
10. PROCESO DE RECONTEO.- En cada Delegación Provincial Electoral se determinará el número de mesas que se instalarán para el recuento de votos, para lo cual la Alianza y Organización Política a través de su representante ante la JPE, entregará una nómina de delegados a fin de que sean acreditados para actuar en las mesas de recuento; cada delegado a mesa de recuento deberá portar su respectiva credencial que será proporcionada por la Alianza u Organización Política participantes en la segunda vuelta electoral.

V. REQUISITOS PARA SER DELEGADO/A DE LA OP EN LOS PROCESOS ELECTORALES

1. Ser ecuatoriano /a en uso de los derechos políticos;
2. Mayor de dieciocho años; y,
3. Saber leer y escribir.

VI. ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ALIANZA EN EL PROCESO ELECTORAL: DELEGADOS/AS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; DELEGADOS/AS ANTE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL Y JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR.

1. Pedir información sobre las actividades relacionadas con el proceso electoral y decisiones del órgano electoral, dentro de la correspondiente jurisdicción;
2. Presentar a nombre de la organización política o alianza que representa, sugerencias para el mejoramiento del proceso electoral, así como reclamos legales debidamente motivados; y,
3. Participar en las audiencias de escrutinios, hacer observaciones al desarrollo de las mismas y recibir informes o cortes, sobre resultados electorales de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

Toda reclamación u observación realizada al proceso electoral y a la actuación de los miembros de los órganos electorales, se deberá resolver de inmediato y **se hará constar en el acta respectiva (Art. 7 del Reglamento).**



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO

MO-OP-SU-02

Fecha de emisión: 13/03/2017

Versión: 2

Pág.: 11 de 21

VII. PROHIBICIONES PARA LOS DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y ALIANZAS A LOS PROCESOS ELECTORALES: I) DELEGADOS/AS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; DELEGADOS/AS ANTE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL Y JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR.

1. Interferir en el acto de votación;
2. Interferir en el normal desarrollo del proceso electoral en sus diferentes fases;
3. Portar armas, insignias o distintivos de las organización política a la que se representa, con excepción de su credencial que deberá ceñirse al formato establecido por el Consejo Nacional Electoral;
4. Realizar actos de proselitismo político;
5. Sugerir o inducir la forma de votar a los electores;
6. Entorpecer las tareas o decisiones de los coordinadores del recinto electoral, de los miembros de las juntas receptoras del voto y el personal del Consejo Nacional Electoral.
7. Impartir instrucciones a los miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional; y,
8. Manejar o manipular documentos o materiales electorales durante el procedimiento electoral.

VIII. ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO.

1. Presenciar la instalación de la JRV, suscribiendo la correspondiente acta de instalación, entre quienes se encuentren presentes al momento de la instalación de la Junta Receptora del Voto.
2. Permanecer en el espacio donde funcione la Junta Receptora del Voto durante todo el proceso de votación.
3. Participar, en el marco de sus competencias, durante la fase de escrutinio hasta la proclamación de resultados, siendo potestad de los delegados/as firmar la correspondiente acta de proclamación de resultados;
4. Formular observaciones o reclamos a la junta receptora de votos sobre la actividad o actuación de la misma, los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;
5. Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinios, si así lo desea; y,
6. Solicitar la copia del Acta de Resumen de Resultados finales, la misma que deberá estar firmada por el Presidente y/o Secretario.



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO

MO-OP-SU-02

Fecha de emisión: 13/03/2017

Versión: 2

Pág.: 12 de 21

IX. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ALIANZA ANTE EL ÁREA DE ESCANEO EN LOS RECINTOS DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS (RTPA)

1. El delegado/a de la Organización Política al Recinto de Escaneo y Trasmisión de Actas, podrá observar el proceso de escaneo de las actas a cargo del operador y asistente de escanear, sin que esta labor interfiera con el normal desarrollo del proceso.

X. DISPOSICIONES GENERALES A CONSIDERAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS A LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, Y JUNTA RECEPTORA DEL VOTO.

1. Disposiciones para la Organización Política y alianza participantes:

- a) Los/as delegados/as de la Organización Política y Alianzas a las Juntas Provinciales Electorales, Junta Especial en el Exterior y Juntas Receptoras del Voto, deberán realizar sus funciones exclusivamente en los organismos electorales desconcentrados y de gestión electoral a los que hayan sido acreditados; funciones que se indican en el **“Reglamento para Delegados y Delegadas de Organizaciones Políticas o Alianzas para los Procesos Electorales”**.
- b) Los/as delegados/as de la Organización Política y Alianza a las Juntas Receptoras del Voto, deberán portar su credencial en un lugar visible el día de las elecciones, mostrando el lado anverso de la credencial.
- c) En el caso de existir solicitudes de cambio en los nombres de los/as delegados/das a la Junta Provincial Electoral, Juntas Receptoras del Voto y Áreas de Escaneo en los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas, estas se tramitarán en la Delegación Provincial Electoral correspondiente, quien analizará y revisará su procedencia; y, de la Junta Especial en el Exterior se tramitará en el Consejo Nacional Electoral.
- d) Los delegados/as de a la Junta Provincial Electoral y Junta Especial en el Exterior; cumplirán sus funciones en el Centro de Procesamiento de Resultados determinado para el escrutinio de actas.

2. Disposiciones para funcionarios del Consejo Nacional Electoral y Delegaciones Provinciales Electorales

- a) Supervisar que los delegados/as de la Organización Política y Alianza ante la JPE y JEE, cumplan sus funciones en el centro de escaneo y publicación de actas; y, en el local determinado para el escrutinio de actas, donde se instalará la Junta Provincial Electoral;



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO

MO-OP-SU-02

Fecha de emisión: 13/03/2017

Versión: 2

Pág.: 13 de 21

- b) La Delegación Provincial Electoral emitirá las credenciales exclusivamente para los delegados/as de la Organización Política y Alianza a la Junta Provincial Electoral;
- c) La Delegación Provincial Electoral, designará al funcionario responsable del proceso de acreditación de los delegados ante la Junta Provincial Electoral;
- d) El registro de los delegados /as de la Organización Políticas y Alianza será realizado por cada Delegación Provincial Electoral, observando el formato establecido por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas (hoja electrónica) y que tendrá las siguientes columnas: i) Nombre de la Organización Política; ii) Número de Lista; iii) organismos electorales desconcentrados y de gestión electoral (JPE, JRV, RTPA); iv) los nombres y apellidos de los delegados/as; y, v) número de cédula.
- e) El Presidente o Secretario de la Junta Receptora del Voto, comparará el nombre que conste en la cédula de ciudadanía con el nombre de la credencial. Si los datos no concuerdan, el Presidente de la JRV, dispondrá a un miembro de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas que el delegado/a de la Organización Política abandone las instalaciones del recinto electoral.
- f) Los delegados/as acreditados a las Juntas Receptoras del Voto y a la Junta Especial en el Exterior, debidamente facultados por el Representante Legal de la organización política o Procurador Común de la alianza, **podrán designar a los ciudadanos y ciudadanas que participarán a nombre de la organización política o alianza en las fases de recuento**, debiendo para tal efecto, presentar a la Delegación Provincial Electoral con la debida antelación la lista y el documento que los faculta.

XI. FORMATO DE CREDENCIAL PARA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

El formato de credencial para la JRV será en PDF con la finalidad de que los sujetos políticos puedan descargar el formato con facilidad, formato que estará dispuesto en la página WEB del CNE, las dimensiones de la credencial serán de **15x10** cm.



**PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE
DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-
MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE
ACTAS**

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 14 de 21

	<p align="center">ATRIBUCIONES DEL DELEGADO</p> <p>a) Estar presente en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados.</p> <p>b) Formular observaciones o reclamos a la junta receptora de votos sobre la actividad o actuación de la misma, los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;</p> <p>c) Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio, si así lo desea; y,</p> <p>d) Solicitar a los miembros de la junta receptora del voto, el resumen de resultados finales, la misma que deberá estar firmada por el Presidente y/o Secretario.</p> <p><small>(ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES)</small></p> <p align="center">DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL</p>
--	--

	<p align="center">ATRIBUCIONES DEL DELEGADO</p> <p>a) Estar presente en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados.</p> <p>b) Formular observaciones o reclamos a la junta receptora de votos sobre la actividad o actuación de la misma, los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;</p> <p>c) Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio, si así lo desea; y,</p> <p>d) Solicitar a los miembros de la junta receptora del voto, el resumen de resultados finales, la misma que deberá estar firmada por el Presidente y/o Secretario.</p> <p><small>(ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES)</small></p> <p align="center">DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL</p>
--	--

XII. FORMATO DE CREDENCIAL PARA EL ÁREA DE ESCANEO EN LOS RECINTOS DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

El formato de credencial para el RTPA será en PDF con la finalidad de que los sujetos políticos puedan descargar el formato con facilidad, formato que estará dispuesto en la página WEB del CNE, las dimensiones de la credencial serán de **15x10 cm.**



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 15 de 21

<p>2da. VUELTA 02 / ABRIL / 2017</p> <p>CREO 23 suma sociedad unida más acción</p> <p>NOMBRES APELLIDOS _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PROVINCIA _____ RECINTO _____ JUNTA RECEPTORA DEL VOTO N° _____</p> <p>DELEGADO RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS (RTPA)</p>	<p>ATRIBUCIONES DEL DELEGADO</p> <p>Los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y las autoridades electorales brindarán todas las facilidades a las delegadas y delegados de sujetos políticos para el ejercicio de las actividades para los cuales fueron acreditados en los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas a los portadores de esta credencial.</p> <p>DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL</p>
--	---

<p>2da. VUELTA 02 / ABRIL / 2017</p> <p>35 ALIANZA PAIS PATRIAS UNIDAS Y LIBERTAD</p> <p>NOMBRES APELLIDOS _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PROVINCIA _____ RECINTO _____ JUNTA RECEPTORA DEL VOTO N° _____</p> <p>DELEGADO RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS (RTPA)</p>	<p>ATRIBUCIONES DEL DELEGADO</p> <p>Los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y las autoridades electorales brindarán todas las facilidades a las delegadas y delegados de sujetos políticos para el ejercicio de las actividades para los cuales fueron acreditados en los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas a los portadores de esta credencial.</p> <p>DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL</p>
--	---

XIII. COORDINADORES DE RECINTO ELECTORAL POR CADA BINOMIO PARTICIPANTE EN SEGUNDA VUELTA

La Alianza y Organización Política participantes con sus binomios en la Segunda Vuelta Electoral, tienen derecho a inscribir UN COORDINADOR DE DELEGADOS en cada RECINTO ELECTORAL, quien debe portar su credencial y tendrá las facilidades para cumplir con sus



**PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE
DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-
MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE
ACTAS**

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 16 de 21

funciones de coordinación y organización logística y de información con el grupo de delegados a su cargo, y, podrá ser el recolector de actas al final del sufragio; de igual manera podrá solicitar información a los funcionarios electorales que cumplen con las labores de Coordinadores de Recinto del CNE.

FORMATO DE CREDENCIAL PARA COORDINADOR DE DELEGADOS EN RECINTO ELECTORAL

El formato de credencial para el **COORDINADOR DE DELEGADOS EN RECINTO ELECTORAL**, será en PDF con la finalidad de que los sujetos políticos puedan descargar el formato con facilidad, formato que estará dispuesto en la página WEB del CNE, las dimensiones de la credencial serán de **15x10 cm**. Esta credencial se entregará a **UN COORDINADOR DE DELEGADOS POR CADA RECINTO ELECTORAL**.

<p align="center"> 2^{da.} VUELTA 02 / ABRIL / 2017 </p> <p align="center"> CREO 23 suma <small>sociedad unida más acción</small> </p> <p> <small>NOMBRES APELLIDOS</small> _____ <small>CEDULA DE IDENTIFICACION</small> _____ <small>PARRROQUIA</small> _____ <small>RECINTO</small> _____ <small>JUNTA RECEPTORA DEL VOTO</small> _____ </p> <p align="center">COORDINADOR DE DELEGADOS EN RECINTO ELECTORAL</p>	<p align="center">ATRIBUCIONES DEL DELEGADO</p> <p>Los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y las autoridades electorales brindarán todas las facilidades a las delegadas y delegados de sujetos políticos para el ejercicio de las actividades para los cuales fueron acreditados en los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas a los portadores de esta credencial.</p> <p align="center"> <small>DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL</small> _____ </p>
--	--



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 17 de 21

   2 da. VUELTA 02 / ABRIL / 2017  _____ NOMBRES APELLIDOS _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PARROQUIA _____ RECINTO COORDINADOR DE DELEGADOS EN RECINTO ELECTORAL	   ATRIBUCIONES DEL DELEGADO Los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y las autoridades electorales brindarán todas las facilidades a las delegadas y delegados de sujetos políticos para el ejercicio de las actividades para los cuales fueron acreditados en los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas a los portadores de esta credencial. _____ DELEGADO PROVINCIAL ELECTORAL 
--	---

XIII. PROCESO DE RECONTEO.- ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DESIGNADOS POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ALIANZA PARA PARTICIPAR EN EL RECONTEO DE VOTOS POR ACTAS CON INCONSISTENCIAS EN LAS COMISIONES DISPUESTAS POR LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL.

1. Los delegados/as acreditados para el recuento de votos tienen la facultad de presenciar el recuento de votos realizado por las comisiones de escrutinio designadas por cada Junta Provincial Electoral; para el cual, el Representante Legal y/o Procurador común o Delegado a la Junta Provincial Electoral especificará en las credenciales proporcionadas previamente **el nombre y apellido del Delegado/a designado al proceso de recuento de la votación.**
2. Participar del acto de recuento de votos debiendo portar la acreditación en un lugar visible y observar las disposiciones de seguridad emitidas por el CNE.
3. Las credenciales de DELEGADOS/AS PARA RECONTEO serán elaboradas y entregadas por cada organización política o alianza, previo la aprobación, registro, sellado y sumilla de la Delegación Electoral respectiva.

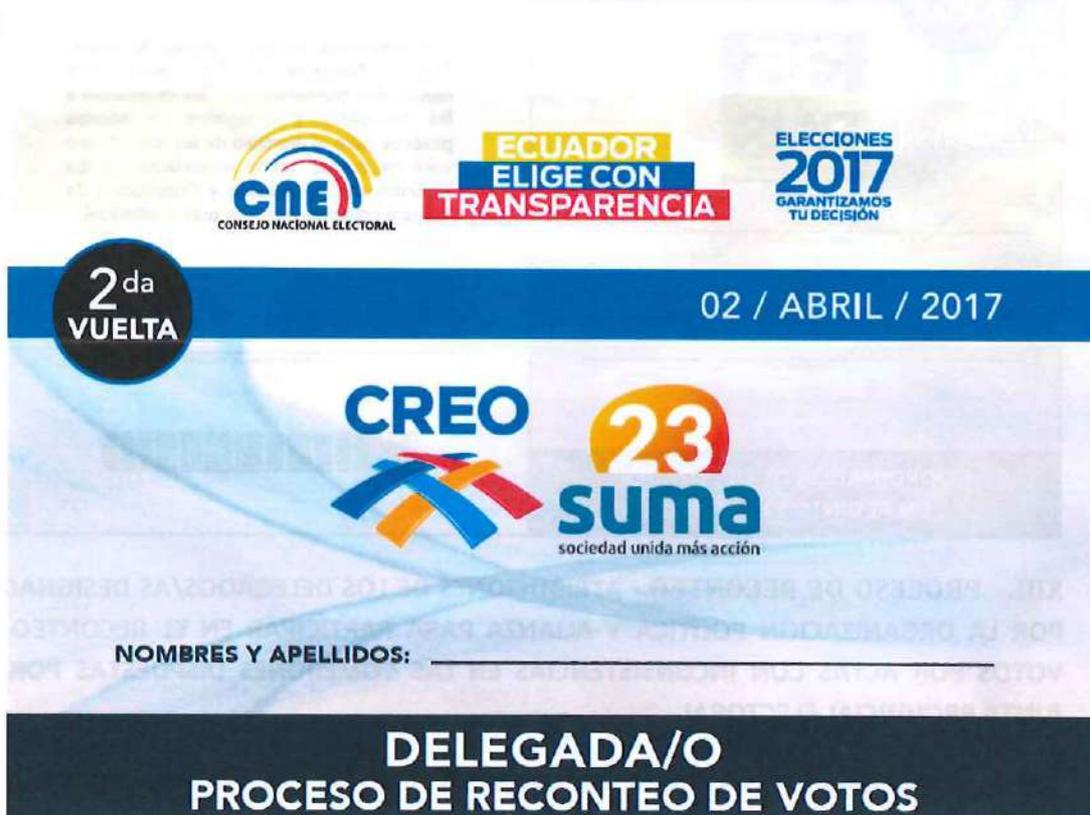
XIV. FORMATO DE CREDENCIAL PARA LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL PROCESO DE RECONTEO DE VOTOS



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 18 de 21

El formato de credencial para las ciudadanas y ciudadanos para el proceso de recuento de votos será en PDF con la finalidad de que los sujetos políticos puedan participar del proceso de recuento de papeletas en las Delegaciones Provinciales Electorales, formato que será entregado en las Delegaciones Electorales correspondientes, y cuyo formato contendrá lo siguiente:





PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO

MO-OP-SU-02

Fecha de emisión: 13/03/2017

Versión: 2

Pág.: 19 de 21

2^{da} VUELTA

02 / ABRIL / 2017

35 ALIANZA PAIS
PATRIA ALTIVA I SOBERANA

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

**DELEGADA/O
PROCESO DE RECONTEO DE VOTOS**

ANEXO No. 1 y 2:

MODELO DE OFICIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE DELEGADOS/AS, JUNTO CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

MODELO 1.

Lugar y fecha

Señor/a

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

En mi calidad de Delegado/a del señor Procurador Común de la Alianza CREO-SUMA LISTA 21-23, actúo en la Provincia de _____, por lo que tengo a bien dirigirme a su autoridad, con la finalidad de solicitar la inscripción, acreditación y registro de DELEGADOS/AS ante los siguientes organismos electorales: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO MÓVIL



PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 20 de 21

(VOTO EN CASA), COORDINADORES DE RECINTO ELECTORAL, ÁREAS DE ESCANEO Y PUBLICACIÓN DE ACTAS "RTPA".

En mi calidad de Delegado/a debidamente acreditado por el señor Procurador Común de la Alianza CREO-SUMA LISTA 21-23, la misma que adjunto a la presente, y, dentro del proceso de registro de delegados o delegadas a las Juntas Receptoras del Voto y Recintos de Transmisión y Publicación de Actas, declaro bajo juramento que:

Conozco los requisitos que deben cumplir las delegadas o delegados a las Juntas Receptoras del Voto y a los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas; y, expreso que en los listados remitidos por la LIANZA CREO-SUMA LISTA 21-23, constan ciudadanos en goce de sus derechos políticos, mayores de edad y que saben leer y escribir.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

f _____

DELEGADO/A DE LA ALIANZA CREO-SUMA LISTA 21-23 EN LA PROVINCIA DE _____

MODELO 2.

Lugar y fecha

Señor/a

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

En mi calidad de Representante Legal del Movimiento Alianza PAIS Lista 35, en la Provincia de _____, tengo a bien dirigirme a su autoridad, con la finalidad de solicitar la inscripción, acreditación y registro de DELEGADOS/AS ante los siguientes organismos electorales: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO MÓVIL (VOTO EN CASA), COORDINADORES DE RECINTO ELECTORAL, ÁREAS DE ESCANEO Y PUBLICACIÓN DE ACTAS "RTPA".



**PROTOCOLO PARA LA ACREDITACIÓN DE
DELEGADOS/AS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ANTE
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL, JUNTA ESPECIAL EN EL EXTERIOR, JUNTA
RECEPTORA DEL VOTO, JUNTA RECEPTORA DEL VOTO-
MÓVIL Y RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE
ACTAS**

MANUAL OPERATIVO	
MO-OP-SU-02	
Fecha de emisión: 13/03/2017	
Versión: 2	Pág.: 21 de 21

En mi calidad de Representante Legal del Movimiento ALIANZA PAIS LISTA 35, dentro del proceso de registro de delegados o delegadas a las Juntas Receptoras del Voto y Recintos de Transmisión y Publicación de Actas, declaro bajo juramento que:

Conozco los requisitos que deben cumplir las delegadas o delegados a las Juntas Receptoras del Voto y a los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas; y, expreso que en los listados remitidos por el Movimiento ALIANZA PAIS LISTA 35, constan ciudadanos en goce de sus derechos políticos, mayores de edad y que saben leer y escribir.

Con lo expuesto, me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Atentamente,

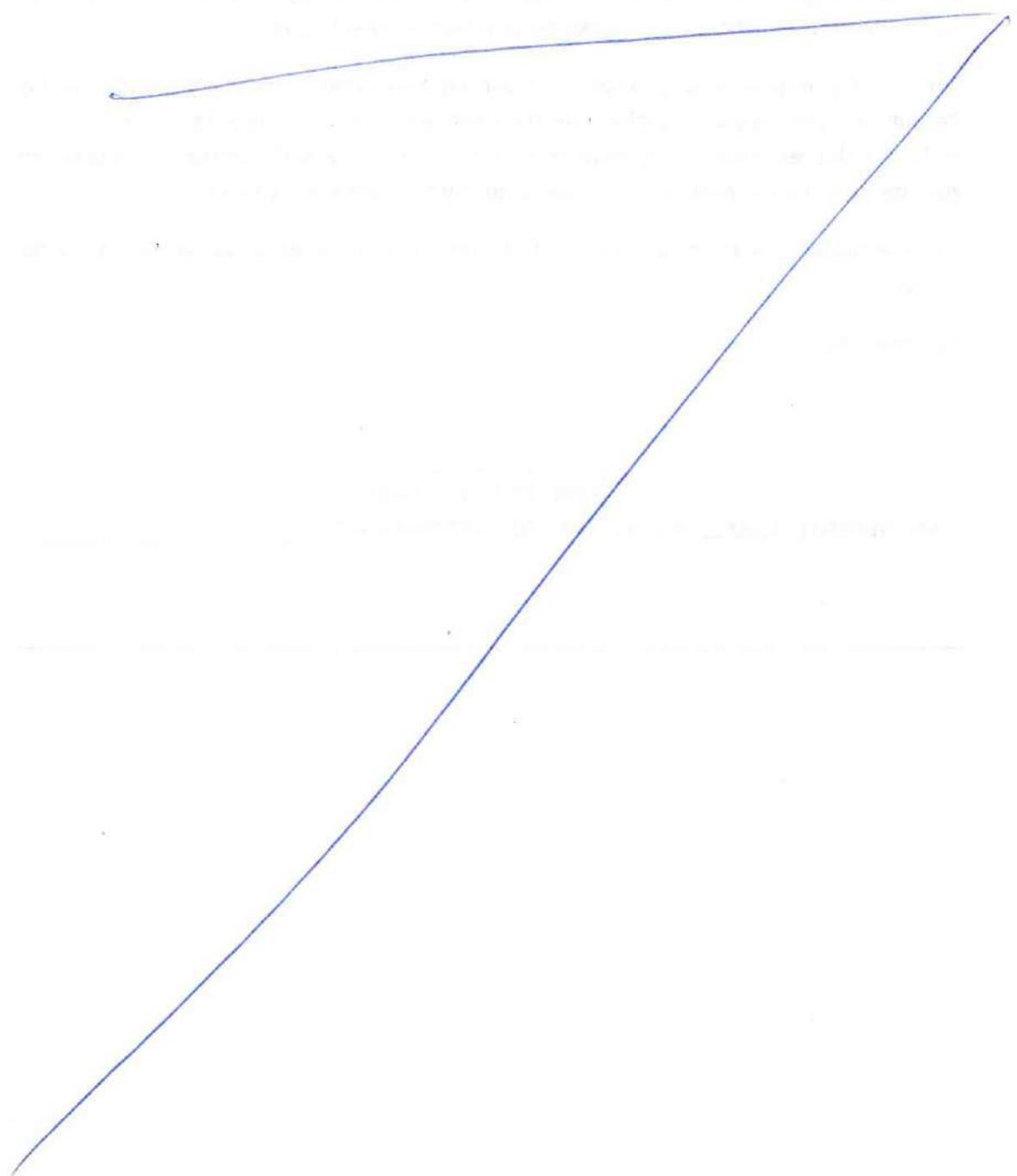
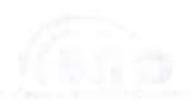
f _____

REPRESENTANTE LEGAL

MOVIMIENTO ALIANZA PAIS LISTA 35 DE LA PROVINCIA DE _____



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Handwritten signature or initials in blue ink.